

**DECLARACIÓN KAWSAK SACHA - SELVA**  
**VIVIENTE,**  
**SER VIVO Y CONCIENTE,**  
**SUJETO DE DERECHOS**

Adoptada en la Asamblea general del Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku, en diciembre 2012 y actualizada en mayo 2018.

**1. ANTECEDENTE:**

El Pueblo de Sarayaku somos herederos de una historia de resistencia y de lucha por la vigencia de nuestra libertad frente a los colonizadores, invasiones y agresiones externas porque somos Sarayakurunas, descendientes del jaguar, habitantes de la cuenca del Bobonaza, Pastaza y Marañón. Ríos desde donde los Tayaks, portadores de una sabiduría milenaria, navegaron nombrando los lugares que recorrían.

Sarayaku es reconocido legalmente desde 1979. Su estatuto fue reformado y aprobado el 10 junio del 2004 por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), como “Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku”. En la actualidad está registrado dentro de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

Amparados en el art. 71 de la Constitución del Ecuador que establece que la Naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene

derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos y que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Además los art. 25, 26 y 29 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos indígenas, establecen que los pueblos indígenas tienen derechos a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, a la conservación y protección del medioambiente y al uso de los recursos que tradicionalmente han poseído.

Sarayaku, en pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación de los pueblos, fundado en su cosmovisión, derecho propio y en su Estatuto, en concordancia con la Constitución Política del Ecuador y los instrumentos de derecho internacional sobre pueblos indígenas, reconoce al Kawsak Sacha- Selva Viviente, y la Selva de los Seres como derecho vinculante y consiguientemente.

## **DECLARA:**

**El territorio de Sarayaku KAWSAK SACHA – SELVA VIVIENTE, SER VIVO Y CONCIENTE, SUJETO DE DERECHOS, como lo hemos reconocido ancestralmente los pueblos y nacionalidades originarias.**

## **2. CONCEPTO:**

*KAWSAK SACHA es un ser vivo, con conciencia, constituido por todos los seres de la Selva, desde los más infinitesimales hasta los seres más grandes y supremos; incluye a los seres de los mundos, animal, vegetal, mineral, espiritual y cósmico, en intercomunicación con los seres humanos brindando lo necesario para revitalizar sus facetas emocionales, psicológicas, físicas, espirituales y restablecer la energía, la vida y el equilibrio de los pueblos originarios.*

*Es en las cascadas, las lagunas, los pantanos, las montañas, los ríos y los árboles donde los Seres Protectores de Kawsak Sacha, habitan y desarrollan una vida semejante a la de los seres humanos. El Kawsak Sacha transmite los conocimientos a los Yachaks para que interactúen en el mundo de los Seres Protectores de la selva, a fin de mantener el equilibrio de la Pachamama, sanar a las personas y a la sociedad. Este conocimiento es metódicamente mantenido y transmitido a las nuevas generaciones.*

*El equilibrio natural del universo, la armonía de la vida, la perpetuidad cultural, la existencia de los seres vivos y la continuidad del Kawsak Sacha, dependen de la permanencia y de la transmisión de los poderes de los Seres Protectores de la Selva. También dependen de estos seres y de los Yachaks mantener una relación de respeto y equilibrio entre los seres humanos y los seres de la selva.*

### **3. EL OBJETIVO:**

La declaratoria Kawsak Sacha tiene como objetivo, preservar y conservar de manera sostenible los espacios territoriales, la relación material y espiritual que allí establecen los pueblos originarios con la Selva Viviente y los seres que la habitan. Nuestro territorio vivo es, y seguirá siendo, libre de cualquier tipo de actividades extractivas como petrolera, minera, maderera, biopiratería u otras. Por tanto, proponemos un modelo de vida basado en criterios de riqueza de nuestra cultura por ejemplo la existencia en nuestro territorio de ríos no contaminados y con abundantes peces, la vida en el ayllu y la fortaleza de nuestra organización.

### **4. DISPOSICIONES FINALES:**

Respaldado por el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado Ecuatoriano, el Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku propone a



la comunidad internacional, la adopción de una nueva categoría de conservación, propuesta desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, en la que pueda incluirse Kawsak Sacha, como ser vivo, sujeto de derechos. Sarayaku exhorta al gobierno ecuatoriano a reconocer a Kawsak Sacha como una nueva categoría de protección de los territorios de los pueblos originarios amazónicos. Proteger la vida y la integridad ambiental de los territorios es un derecho y un deber no negociable de los pueblos y de los estados.

Hacemos un llamado a los pueblos y nacionalidades originarias nacionales e internacionales a la unidad para proteger y garantizar de manera unánime la declaratoria del Kawsak Sacha - Selva Viviente.

*El Kawsak Sacha es donde vivieron nuestros kallari rukukuna (antepasados) apayayas y apamamas (abuelos y abuelas), padres, madres, donde nosotros vivimos, donde vivirán nuestras futuras generaciones y donde permanecerán los Seres Protectores de la selva y todos los pueblos originarios.*